

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006 la Junta general de socios de «Egeum 2000, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y la de «Estilos Cerámicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de mayo de 2006 por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Estilos Cerámicos, Sociedad Limitada» por parte de «Egeum 2000, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Moró, a 3 de julio de 2006.—Óscar Lozano Casanova, representante de «Gestkeram, Sociedad Limitada», sociedad administradora de «Estilos Cerámicos, Sociedad Limitada», y de «Gestión Cerámica, Sociedad Limitada», sociedad administradora de «Egeum 2000, Sociedad Limitada».—48.184. 1.ª 7-8-2006

ELABORACIÓN DE COLORANTES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de «Elaboración de Colorantes, Sociedad Anónima», para el próximo día 13 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en la misma sede social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005 y resolución sobre la aplicación del resultado. Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para la sociedad para el ejercicio 2006.

Riotinto (Huelva), 28 de julio de 2006.—Presidente, don Ignacio Carreras Torras; Vicepresidente, don Francisco Nadal Puyuelo; Secretario, don Xavier Carreras Palau; Vicesecretaria, doña Catalina Carreras Palau; Vocal y Consejero Delegado, don Josep Comas Carceller; Vocal, don Albert Magne Comas Utiel.—47.872.

EL COVAJU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ACEÑABA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «El Covaju, S. L.» y «Aceñaba, S. L. U.», celebradas el 10 de julio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, por absorción de «Aceñaba, S. L. U.», por parte de «El Covaju, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y del informe de los Administradores.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cabezón de Liebana, 10 de julio de 2006.—El Administrador único de «El Covaju, S. L.» y de «Aceñaba, S. L. U.», que es la mercantil «El Covaju, S. L.», entidad que designó al firmante como persona física para el ejercicio del cargo, Gabriel Pérez-Maura García.—47.936. 1.ª 7-8-2006

EMTE SISTEMAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

EMTE AUTOMATIZACIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Emte Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Emte Automatización, Sociedad Anónima, Unipersonal», aprobaron, el día 30 de junio de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción simplificada al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se modifica el objeto social, resultando el que a continuación se indica: «La realización de estudios, ingeniería, diseño, fabricación, comercialización y venta, suministro, montaje, instalación, realización de todo tipo de servicios informáticos y de telecomunicaciones con especial atención al desarrollo de programas y software, puesta en marcha, validación, calibración y mantenimiento de toda clase de sensores, instrumentación, captadores y analizadores, sistemas eléctricos y electrónicos, componentes mecánicos, sistemas de telecomunicación, sistemas y equipos radioeléctricos, sistemas de radiodifusión aérea y marítima y sistemas informáticos con destino a procesos industriales de cualquier naturaleza, edificaciones de todo tipo, sistemas para la defensa, infraestructuras de transporte ferroviario, carreteras, puertos, aeropuertos y navegación aérea, infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones, oleoductos y gasoductos, faros, radiofaros e infraestructuras de señalización marítima, redes de vigilancia de la contaminación atmosférica y de la calidad de las aguas, obras hidráulicas e instalaciones de cogeneración, tratamiento de aguas, depuración saneamiento.

Igualmente integra el objeto de la sociedad el diseño, ingeniería, ejecución y mantenimiento de todo tipo de obras con especial atención a las instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, de señalización y balizamiento de carreteras, túneles, viales, autopistas y pistas de aterrizaje, así como la comercialización de los componentes y equipos asociados a las mismas.

Asimismo el objeto social comprende cualquier tipo de obra civil relacionada con los anteriores suministros y servicios.

Finalmente se contempla la ejecución de contratos de ingeniería o consultoría y contratos de obras, suministros e instalaciones referidos a los bienes antes señalados».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Don Carlos Sumarroca Claverol y don Marcelino Oreja Arburua, Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbente y Absorbida.—47.833. 1.ª 7-8-2006

ESCUELA INFANTIL AMIGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 95/06 seguida en este Juzgado, a instancia de doña María Lourdes Jeremías Rocha y otras contra Escuela Infantil Amigos, Sociedad Limitada, con C.I.F B-15588940, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la Insolvencia Provisional Total de la empresa deudora «Escuela Infantil Amigos, Sociedad Limitada», por la suma total de 4.523,86 euros de principal: doña María Dolores Gil Leal, 903,84 euros; a doña Montserrat Guerra Gianzo, 927,83 euros; a doña Rosario Rial Rial, 897,84 euros, y a doña Lourdes Jeremías Rocha, 1.794,35 euros; más 143,77 euros en concepto de intereses de mora: 28,72 euros a favor de doña María Dolores Gil Leal; 29,49 euros a favor de doña Montserrat Guerra Gianzo; 28,53 euros a favor de doña Rosario Rial Rial y 57,03 euros a favor de Dña. Lourdes Jeremías Rocha; más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 452,39 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante doña María Dolores Gil Leal, doña Montserrat Guerra Gianzo, doña Rosario Rial Rial y doña Lourdes Jeremías Rocha, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívese provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 17 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—46.822.

ESTUDIO NADAYA VARAS, S. L. (Sociedad escindida)

ARQ. SERGIO VARAS Y ASOCIADOS, S. L.

ESTUDIO A. NADAYA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria de la entidad Estudio Nadaya Varas, Sociedad Limitada, ha decidido con fecha 30 de junio de 2006 la escisión total de la sociedad, siendo sociedades beneficiarias preexistentes Arq. Sergio Varas y Asociados, Sociedad Limitada, y Estudio A. Nadaya, Sociedad Limitada, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Arrecife el 17 de mayo de 2006. Por tal motivo, las sociedades beneficiarias llevarán a cabo la siguiente ampliación de capital: Arq. Sergio Varas y Asociados, Sociedad Limitada, por un total de 958.440,00 euros mediante la emisión de 47.922 participaciones sociales con un valor nominal de 20,00 euros cada una, numeradas de la 152 a la 48.073, ambas inclusive. Estudio A. Nadaya, Sociedad Limitada, por un total de 958.434,00 euros mediante la emisión de 319.478 participaciones sociales con un valor nominal de 3,00 euros cada una, numeradas de la 1.003 a la 320.480, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les correspon-

de, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arrecife, 28 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Agustín Alberto Nadaya Zuccolo y Sergio Alberto Varas Medina.—47.914. 1.ª 7-8-2006

EURYTHMIC ESPAÑA, S. A.

Conforme a lo acordado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 21 de junio de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 2006 a las once horas y en segunda convocatoria el día 14 de septiembre de 2006, a la misma hora, en Madrid, Calle Antonio Maura, número 10, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta y de los anteriores acuerdos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y que, a partir de la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Gilles Betthaeuser.—47.885.

FILMOFONO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por defecto en la convocatoria de la anterior Junta general ordinaria celebrada el pasado día 6 de junio, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Gran Vía, número 35 (entrada por la calle de la Abada, número 14), de Madrid, el día 11 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediera, el día 12 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a igual hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, es decir, las cuentas anuales.

Podrán asistir a la Junta general convocada los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la reunión, las hayan depositado, bien en el domicilio social (Gran Vía, número 35, entrada por la calle de la Abada, número 14), en una entidad

bancaria, Caja de Ahorros o cualquier otra que se encargue de la custodia de dichos títulos.

Cada acción da derecho a un voto.

Madrid, 15 de julio de 2006.—El Administrador Único, Javier Soler Luján.—48.839.

FONTANERÍA Y SANEAMIENTO HERMANOS PALACIOS, S. L. (Sociedad escindida)

ALMACÉN DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS ONDA CASTELLÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de socios de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada, celebrada en Benetússer (Valencia), con carácter Universal, el día 28 de julio de 2006, ha aprobado la escisión parcial de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada, por el cual ésta segregará parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una nueva sociedad con denominación social Almacén de Azulejos y Pavimentos Onda Castellón, Sociedad Limitada.

La Sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de mil quinientos dos euros con setenta y cinco céntimos (1.502,75 euros), mediante la amortización de 25 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y asimismo se disminuirán las reservas de la sociedad escindida en un importe igual a la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio escindido y el valor nominal del capital social reducido.

La Sociedad beneficiaria de la escisión constituirá su capital social con la cifra de ciento noventa y un mil novecientos euros (191.900 euros), mediante la creación de cincuenta (50) participaciones sociales de tres mil ochocientos treinta y ocho (3.838) euros de valor nominal cada una de ellas.

Al consistir el patrimonio segregado en una rama de actividad, las nuevas participaciones sociales de Almacén de Azulejos y Pavimentos Onda Castellón, Sociedad Limitada creadas con motivo de la aportación al capital social por constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión, serán asignadas al socio de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada, afectado por la escisión, de acuerdo con el canje anteriormente citado, y en el momento de otorgarse la escritura de escisión parcial, ya que al tratarse de sociedades de responsabilidad limitada no procede ningún canje físico ni el estampillado de los títulos.

La fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio escindido de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad beneficiaria, Almacén de Azulejos y Pavimentos Onda Castellón, Sociedad Limitada, será el día del otorgamiento de la escritura de escisión parcial.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Y de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benetússer, 28 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, S.L. Cecilio Palacios Sánchez.—47.568.

y 3.ª 7-8-2006

FRAMA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General extraordinaria de

Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2006 con carácter universal, en la calle Agastia, sin número, se acordó la disolución liquidación simultáneas, aprobándose el siguiente Balance final al día anterior al acuerdo:

	Euros
Activo:	
Deudores (Provisión Fondos)	14.897,29
Tesorería	204.800,00
Total Activo	219.697,29
Pasivo:	
Capital	60.112,00
Reserva Legal.....	48.080,97
Reserva de Revalorización.....	138.672,66
Reservas Voluntarias	119.261,87
Pérdidas y Ganancias	-161.327,50
Provisión de gastos	14.897,29
Total Pasivo	219.697,29

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Liquidador Único: Grupo de Expertos Consultores, Sociedad Anónima. En representación: Don Ramón Toro Marín.—47.856.

GALDÓS SOCIEDAD INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Según acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el pasado día 26 de julio de 2006, se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Móstoles, polígono industrial Arroyomolinos, calle C, número 15, el día 14 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social referida al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de distribución del resultado, todo ello referido al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Cuarto.—Propuesta y acuerdo, en su caso, de cese de los miembros del Consejo de Administración y por consiguiente, nombramiento de nuevos miembros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Móstoles, 26 de julio de 2006.—El Consejo de Administración. Firmado: Don José Vergara Galdos, como Presidente.—47.879.

GAMARAQ, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Disolución y liquidación

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el pasado 30 de diciembre de 2005, se acordó por la unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.200,00
Total Activo	60.200,00
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Total Pasivo	60.200,00

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Liquidador, Francesc Mitjavila Subirana.—46.762.